



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de diciembre de 2023

VISTO:

Que el día 1º de diciembre estaba prevista la apertura de las propuestas correspondientes a la Licitación Pública N°08/2023 **"Construcción de cubierta de 710 m2. con mano de obra y materiales incluidos para Pileta Climatizada en Polideportivo Municipal Ubaldo Matildo Fillol, en el marco del decreto N°259/2023, que aprueba el convenio firmado entre la municipalidad de monte y el ministerio de turismo y deportes de la nación"**, Expediente 8.161-Letra O, cuyo llamado fuera dispuesto mediante Decreto N°2160/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de esta obra deviene del CONVENIO oportunamente celebrado con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, y por el cual el referido organismo aporta a esta Municipalidad un subsidio con destino a financiar la ejecución de este proyecto,

Que conforme acta de apertura obrante en expediente referenciado, no ha sido recepcionada ninguna oferta por lo cual corresponde declarar desierta dicha licitación,

Que de acuerdo al informe de la Subsecretaria de Obras Publicas y de la Oficina de Compras Municipal, resuelven que es oportuno, realizar el SEGUNDO LLAMADO a licitación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 08/2023 **Construcción de cubierta de 710 m2. con mano de obra y materiales incluidos para Pileta Climatizada en Polideportivo Municipal Ubaldo Matildo Fillol, en el marco del decreto N°259/2023, que aprueba el convenio firmado entre la municipalidad de monte y el ministerio de turismo y deportes de la nación"**, Expediente 8.161-Letra O en razón que no haberse presentado ningún oferente, según acta de apertura obrante en los citados actuados.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la formalización de un segundo llamado para esta Licitación, fijándose su apertura para el día 15 de diciembre de 2023 a las 10,00 horas, en idénticas características que su antecedente determinadas por Decreto N°2160/2023.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2326

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte